



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura
Número de Expediente (RUCT):	5600811
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Filología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Universidades participantes:	USC, UDC y UVigo
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

- A nivel institucional, se debe propiciar la convergencia de procedimientos comunes para que sea sistemática la recogida de datos relativos a la satisfacción de todos los grupos de interés (incluidos PAS, egresados y empleadores) de tal modo que se presenten y analicen tanto de forma global como desagregada por cada una de las universidades participantes.

Valoración del Autoinforme y Plan de Mejoras

- En el autoinforme se identifican algunas de las principales áreas de mejora del título y se proyectan determinadas acciones de mejora que se valoran de forma positiva por la Comisión de Evaluación y que deberán ser completadas con las observaciones recogidas en el presente informe.
- El Plan de mejoras contempla acciones relativas a los diferentes criterios teniendo en cuenta para ello las recomendaciones de los Informes de seguimiento y el análisis interno de los resultados de los diferentes indicadores y de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

El objetivo de este informe es orientar a las personas responsables del título en la consecución de la 'excelencia' del Programa de Doctorado. Para ello, se establecen una serie de recomendaciones de mejora en cada criterio como hoja de ruta para alcanzar esta meta.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El autoinforme elaborado por los responsables del título para el proceso de renovación de la acreditación es ejemplar.
- Se aprecia una consolidada red de trabajo que emerge de estrechas colaboraciones a nivel de investigación entre el profesorado que integra los distintos grupos de investigación. Esto revierte positivamente en el programa.

- Elevado nivel de internacionalización del Programa de Doctorado.
- La organización de jornadas formativas de bienvenida y el Graduate Day constituyen dos iniciativas útiles que además fomentan la cohesión del alumnado de las tres universidades participantes en el Programa.
- Satisfacción de los grupos de interés con el carácter interuniversitario del título.
- Alto nivel de cualificación, superior a la media y en constante proceso de promoción, del profesorado, con un elevado número de proyectos en activo que aportan calidad al Programa.
- Las codirecciones con el profesorado novel del Programa, que supone no solo un buen uso de los recursos humanos sino un sistema de mentoría entre colegas que merece reconocimiento.
- Accesibilidad a la información más relevante del Programa a través de la web propia del título.
- Elevado índice de inserción laboral, que deberá ser refrendado con una recogida sistemática de datos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos.
- La distribución de doctorandos entre líneas de investigación no es homogénea, pero esta circunstancia no afecta al buen desarrollo del Programa y es asumible por el profesorado que participa en el mismo.
- El Programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas. Destaca positivamente la elaboración y difusión (vía web) de un Documento de Supervisión donde se explica el procedimiento que se ha de seguir. También se da cuenta de ello en las Jornadas de bienvenida y en el Graduate Day. La satisfacción de los grupos de interés con estos mecanismos es aceptable. Por otra parte, existe una amplia oferta de actividades formativas, que es de utilidad para los doctorandos (satisfacción estudiantes y PDI). No obstante, se echa de menos que el Autoinforme vincule cada una de estas actividades con alguno de los modelos previstos en la memoria verificada (Jornadas de orientación, seminarios monográficos, seminarios de investigación y talleres de investigación), en los que la Memoria ha previsto 'Procedimientos de adaptación' que van más allá del simple control de firmas, que, al parecer, es el modo como actualmente se justifica la participación y el aprovechamiento (págs. 73-76 del Autoinforme).
- El funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las universidades que imparten el programa parece adecuado, según se evidencia en las actas de la Comisión interuniversitaria, las listas de distribución en uso, y la celebración de actos como el Graduate Day. Las encuestas de satisfacción de los grupos de interés avalan esta percepción. El PDI de las tres universidades se muestra satisfecho o muy satisfecho con el trabajo desempeñado por la Comisión coordinadora. Por ejemplo, en el caso de la USC el indicador ha ido mejorando curso a curso (3,81; 3,95; 4,05); en el caso de la UDC también es positivo (4,5 y 4,33 en las preguntas 5 y 6); y especialmente en el de la UVI (4,67 y 4,56 en las preguntas 1 y 5). En el caso de los doctorandos, la satisfacción también es alta o muy alta (alcanzando, incluso, en algunos casos la máxima calificación).

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La supervisión de las actividades formativas debe atenerse a lo previsto en la memoria, especialmente en el caso de los Seminarios monográficos, haciendo constar, además, que el "procedimiento de adaptación" o sistema de control incluye "llevar a cabo un trabajo basado en los contenidos del curso que servirá para comprobar su grado de comprensión y asimilación" u otra fórmula similar.

La memoria verificada del título recoge en el epígrafe 4 las Actividades formativas del mismo, a saber: Jornadas de orientación para los nuevos doctorandos; Seminarios monográficos en Lingüística/Literatura/Cultura inglesa; y Seminarios de investigación. En cada caso la memoria establece la naturaleza de la actividad, el número de horas y las exigencias respecto a la superación de las mismas, en este caso bajo el epígrafe de "Procedimiento de adaptación", donde se lee que "Los alumnos llevarán a

cabo un trabajo basado en los contenidos del curso que servirá para comprobar su grado de comprensión y asimilación. Aquellos que participen de modo activo y realicen esta tarea satisfactoriamente recibirán un certificado avalado por el programa”.

Las alegaciones ponen de manifiesto que “En actividades anuales como el Graduate Day y seminarios ofertados en los que presentan el avance de sus investigaciones, así como en congresos de la especialidad e incluso publicaciones, la participación de los doctorandos es activa y no se limita a su asistencia sino que los avances en su investigación son sometidos a evaluación. En los seminarios y encuentros anuales como el Graduate Day o los Encuentros da Mocidade Investigadora, y en congresos en los que participan anualmente nuestros doctorandos y doctorandas, presentando sus avances en la investigación, reciben siempre los consejos, directrices e incluso una apreciación de corte cualitativo que supera con creces los criterios mínimos en relación con la formación de nuestros doctorandos estipulados en la Memoria Verificada del Título”.

Se acepta, pues, la alegación en las actividades formativas que se ajustan a lo que la memoria denomina Jornadas de investigación y Seminarios de investigación, así como, lógicamente, a las publicaciones y presentación de comunicaciones o ponencias en congresos de la especialidad, pero no puede aceptarse en el caso de las actividades que responden al formato de Seminarios monográficos, pues, más allá del autoinforme, en la propia publicidad de dichas actividades en la propia web del título (<http://www.idaes.eu/activities>), sólo se menciona el control de asistencia. A la vista de lo cual, se modifica el enunciado de la motivación acotando el alcance de la misma a las actividades formativas tipo seminario monográfico cuyas horas sean imprescindibles para cumplir los requerimientos del programa en lo que a las actividades formativas se refiere. Así se deberá hacer constar en la publicidad de dichos Seminarios señalando, por ejemplo, que aquellos doctorandos que quieran cursar dicha actividad como parte obligatoria del programa formativo deberán entregar un trabajo conforme a lo prevista por la memoria del título.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- La información pública sobre el programa de doctorado es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada. Cabe destacar el esfuerzo hecho por los responsables del título para diseñar una web propia del Programa en la que se recoja de manera atractiva y accesible la información fundamental para los doctorandos actuales y futuros.

RECOMENDACIONES

- A pesar de que esta información se puede consultar en los apartados de calidad o portal de transparencia de las webs oficiales de las universidades participantes en el programa, se recomienda completar la web propia del título con información sobre los datos y los indicadores del programa: demanda, estudiantado matriculado de nuevo ingreso, porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades, número de directores de tesis defendidas, número de directores de tesis con sexenios vivos, número de tesis defendidas a tiempo completo y a tiempo parcial, tasa de empleo, tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios [en estos dos últimos casos se ofrece información de quienes se han doctorado en el Programa y su actual desempeño profesional; seguramente las tasas resultantes son muy positivas, por ello se recomienda incluirlas en la web propia del título]. Especialmente relevante es la recomendación de mejorar el acceso a los indicadores relativos a la satisfacción de los doctorados y de los directores de tesis con los estudios.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- A pesar de que las tres universidades no han completado plenamente la implantación del SGC, los procedimientos puestos en marcha permiten recoger información sobre el funcionamiento del programa, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa.
- El indicador IPD 19 pone de manifiesto la satisfacción de los grupos de interés, pero también se advierte que no se hace de forma homogénea en las tres universidades. Por ejemplo, en el caso de la USC consta la existencia de encuestas de satisfacción de los doctorados de los tres últimos cursos, con un índice de participación muy elevado en el más reciente (91,30%). También se ha recabado la opinión del PDI y de los egresados, pero solo en un curso (18/19). En el caso de la UDC, no consta la encuesta a los egresados. La encuesta a los estudiantes se reduce a dos formularios cumplimentados y otros cinco formularios internos, de los que no consta porcentaje de participación ni resumen de resultados. En el caso de la UVI, no consta la encuesta a los egresados, con bajos porcentajes de participación (50% doctorandos de 1º y 33% de 3º).
- El Autoinforme pone de manifiesto la existencia de planes de mejora que son el resultado del análisis de los responsables del título a partir de la información de la que disponen y de las recomendaciones de los informes externos de evaluación.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben desplegar completamente los SGC de las Escuelas de Doctorado de las tres Universidades que participan en el título.
- Se debe recabar información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés (alumnado, PDI, egresados, PAS,...) en las tres universidades de forma continuada y sistemática, a fin de disponer de fuentes de información útiles para la mejora del Programa.

*Ejecutar las acciones de mejora establecidas por las tres Universidades: **AM-16, AM-17 y AM-18** de la UVigo; **AM-8, AM-9 y AM-19** de la UDC; **AM-5, AM-14 y AM-15** de la USC.*

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir trabajando en la mejora de la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción, como paso previo a poder argumentar la excelencia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- El personal docente e investigador con el que cuenta el Programa de Doctorado tiene un alto nivel de cualificación docente e investigadora y constituye una de las fortalezas del título. El porcentaje de profesores con sexenio es alto. Cabe destacar también los proyectos y grupos de investigación financiados en convocatorias públicas competitivas. Los resultados de las encuestas de satisfacción de los doctorandos avalan la calidad de su profesorado (en la UVI, por ejemplo, 4,83/5).
- Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que la institución ha puesto en marcha a través de la correspondiente normativa son adecuados.
- El grado de internacionalización del programa es satisfactorio. Cabe destacar el trabajo realizado desde el programa para consolidar colaboraciones y redes internacionales, lo que revierte muy positivamente en

los doctorandos.

- El personal de apoyo que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado.

RECOMENDACIONES

- Aunque la obtención de títulos de doctor con mención internacional por parte de los doctorandos participantes en el programa alcanza porcentajes superiores a los de la media de los programas de doctorado de las instituciones integrantes, al tratarse de un programa específico de lengua inglesa el número de tesis con mención internacional podría ser más alto, por lo que se recomienda al profesorado seguir trabajando en esa línea con el objetivo de incrementar dicho porcentaje.
 - Aunque ha ido mejorando en los últimos cursos, el alumnado de 1º año de la USC muestra cierta insatisfacción con la información recibida sobre mención internacional (2,86/3,05/3,08). Se recomienda hacer un seguimiento de este resultado y, si fuera necesario, complementar la información aportada al alumnado sobre este aspecto tan relevante de cara a la preparación de su proyecto de tesis.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del Programa de Doctorado son suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa. El hecho de que sean los grupos de investigación de la universidad coordinadora los que sufraguen los gastos asociados a la página web propia del título (el grupo SPERTUS, y actualmente el grupo Discurso e Identidad) es una clara muestra de su compromiso con el Programa de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados.
 - Los servicios de orientación académica y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son adecuados. Destaca el compromiso de los coordinadores del Programa y la organización de actividades, como el Graduate Day, que constituye un ejemplo de buena práctica.
-

RECOMENDACIONES

- Las encuestas reflejan cierta insatisfacción con el acceso a la información relativa a la financiación predoctoral. Se recomienda hacer un seguimiento de este aspecto y, de ser necesario, iniciar las acciones de mejora oportunas.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente evidencian una correcta adquisición de las competencias del programa. Las tesis de doctorados son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES y cubren prácticamente todas las líneas de investigación ofertadas por el programa.
- Se aprecia un notable aumento del número de tesis leídas en los últimos cursos, superando las previsiones establecidas en el artículo 6 del Decreto 222/2011 (redacción modificada por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre). Por otra parte, la mayoría de los doctorandos del Programa han realizado un número mayor de actividades que las estipuladas en la memoria oficial verificada del título.
- En general, con las salvedades que impone la desigual implantación del mecanismo de encuestas

(periodos evaluados y grado de participación), los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés son aceptables, aunque con variaciones. Por ejemplo, en el PDI: USC ha ido mejorando ligeramente (3,28; 3,67; 3,80); UDC (3,67); UVI (3,89). En el caso de la satisfacción de los estudiantes, los datos de la UDC son mejorables, los de la UVI son muy positivos (4,33 los alumnos de 1º; 5, los de 3º_50% de participación) y en la USC la satisfacción general ha ido empeorando (4,5; 4; 3,65); además hay un número bajo, pero creciente, de doctorandos que manifiestan que no volverían a participar en el Programa. Tal y como se analiza en el Autoinforme, uno de los ítems peor valorados es la insatisfacción que expresan los estudiantes de continuación con el procedimiento administrativo previo a la lectura de la tesis de doctorado (2,73, 2,97, 3,01), que, en cualquier caso, ha ido mejorando curso a curso.

RECOMENDACIONES

- La Comisión de Evaluación quiere destacar el esfuerzo de las personas responsables del título por el análisis realizado de los indicadores del Programa de Doctorado a nivel de universidad. Para completar este análisis y, como ya se ha indicado en la primera parte del informe, a nivel institucional se debería facilitar a los responsable los datos globales a nivel de Programa de Doctorado, además de los desagregados por cada una de las Universidades participantes. Este aspecto será de especial revisión durante el seguimiento del título.
 - En relación al incremento de la lectura de tesis con mención internacional, se recomienda encontrar mecanismos a nivel institucional que permitan acceder a la mención internacional los doctorandos que carecen de financiación específica, o que por cuestiones laborales o personales justificadas no pueden cumplir los requisitos para optar a la mención tal y como están formulados en la actualidad. No se trata de flexibilizar de manera que se pierda en la calidad de la formación de los doctorandos, sino de facilitar creando los canales para que se cumplan dichos requisitos.
 - Se recomienda que en sucesivos informes se aporte convenientemente desglosado y con mayor detalle las publicaciones relacionados con los trabajos de tesis doctoral, previos o posteriores (comunicaciones, artículos, capítulos de libro,...).
-

Santiago de Compostela 12 de mayo de 2021
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
